

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca tres (3) de octubre dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2021-0186

Difiérase la solicitud de terminación que presente el abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA, como apoderado de la parte demandante, para que esclarezca cuál es la obligación exclusivamente correspondiente a Bancolombia, y cuál es la acreencia para cisa, para que se continúe el proceso, observando que en el expediente digital, no hay cesión o subrogaciones de crédito

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3bc1dfe5ca6fbbd1fc7e1cf7d1b31046a88abefdf8237a2739c9bb093a4ec0**

Documento generado en 03/10/2022 07:25:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**